

Guayaquil; 25 de Noviembre del 2008..

Sr.
GONZALO VILLAMIL RODRIGUEZ
Ciudad.-

30618

23944 IF86

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL DE MUEBLES CORONA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por **UNANIMIDAD de VOTOS**, elegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con los Estatutos sociales.

La compañía se constituyo mediante escritura publica celebrada el 26 de julio de 1981 ante el Notario II del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de julio de 1981; Escritura Publica de Reforma de Estatutos y cambio de domicilio celebrada el 22 de agosto de 1986 ante el Notario II de Cuenca Dr. Rubén Vintimilla e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de diciembre de 1986. Posterior reforma y ordenamiento de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada celebrada en la Notaria XXVII del cantón Guayaquil el 15 de julio de 1991. Mediante escritura publica otorgada el 23 de abril del 2002 ante el Notario XXX del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart V., e inscrita en el Registró Mercantil de Guayaquil el 13 de Agosto del 2003 se procedió a convertir el capital, aumentar el capital social, transformar la compañías y reformar íntegramente el estatuto social de la empresa

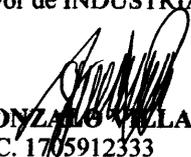
Sírvase aceptar a continuación el nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este cantón.

Atentamente.


KAREN FÁDUA CARBO YONCEE
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 0916461965

Guayaquil, 25 de Noviembre del 2008.

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de INDUSTRIAL DE MUEBLES CORONA S.A.


GONZALO VILLAMIL RODRIGUEZ
C.C. 1705912333
Nacionalidad Colombiana
Mapasingue Oeste Av. Sexta calle segunda , solar 301

